



Dirección de Informática y Tecnología

Fecha: 28 de octubre de 2015

DISP. DYT N° 30 /2015

VISTO:

El expediente DYT-221/5-0, caratulado "s/Caja Chica Especial para Mantenimiento de los Sistemas de la Secretaría de Innovación", iniciado conforme Res. Pres. CM N° 104/11 y 43/2014 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología y;

CONSIDERANDO:

Que en la Secretaría de Innovación del Consejo de la Magistratura, el Secretario Sr. Eduardo Spotorno que tiene a cargo los Sistemas informáticos de: Mi portal, Xpay, Sistema Interno de Recursos Humanos y la interoperabilidad del Sistema Juscaba- Kiwi y en virtud de que el titular de dicha secretaria se tomara licencia por seis meses, según Res. Presidencia N° 947/2015 y teniendo en cuenta lo critico que son los Sistemas antes descriptos y ante las cientos de operaciones diarias que se realizan en los mismos y ante la necesidad de mejorar los sistemas antes mencionados, esta Dirección considero que con suma urgencia se debe realizar en los distintos sistemas que la Secretaría de Innovación tenía a su cargo el relevamiento, mantenimiento y la mejora del mismo.

Que por lo expuesto esta Dirección estimo que se debe realizar en una primera etapa el relevamiento de la documentación, en una segunda etapa Mantenimiento preventivo y correctivo y por último una etapa realizar las mejoras que corresponda.

Que de acuerdo a los acontecimientos descriptos esta dirección solicita y conforme a ello y en vista a la necesidad presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible la contratación sugerida para este fin.-

Que según lo expuesto esta Dirección considera que se debe actuar con celeridad para solucionar las dificultades con el mantenimiento de los Sistemas de la Secretaría de Innovación.



Dirección de Informática y Tecnología

En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta urgente, corresponde encanazar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial CM 104/2011 y mod. 43/2014 según informe de fs.2.-

Que, por tanto, vista la circunstancia planteada, habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas; es en este sentido que corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Res. N° 104/2011 y mod. 43/2014 Anexo I Cap. II art. 7º, inc. 2do; dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.5 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. 104/2011 mod. 43/2014 Anexo I art. 5º.-

Que esta dirección procedió a realizar las especificaciones técnicas sobre las tareas a realizar que se encuentra agregado a fs. 6 a fs. 12. Así también se seleccionó a tres empresas que pudieran cumplir con los objetivos impuestos.-

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7º de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 inc. 1º y 2º del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011 a efectuar una ronda de entrevistas con distintas empresas especializadas en el rubro, - **QUADCCORE S.R.L. BIGTREE STUDIO S.R.L. Y 2MODERN S.R.L.**-, invitadas a través de correo electrónico de fs.12/23.-

Que la firma **QUADCCORE S.R.L.**, acredita su valoración económica (fs. 22/26), para el Renglón 1º con un valor mensual de pesos sesenta y seis mil quinientos (\$66.500,00) **IVA INCLUIDO** haciendo un total por toda la contratación de pesos trescientos noventa y nueve mil trescientos (\$399.300,00) **IVA INCLUIDO**, por el plazo de seis meses, resultando que, por el mantenimiento de los Sistemas de la Secretaría de Innovación, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-



Dirección de Informática y Tecnología

Que la firma **2 MODERN S.R.L.**, acredita su valoración económica (fs. 27/31), para el Renglón 1º con un valor mensual de **pesos noventa y seis mil (\$96.000,00) IVA INCLUIDO** haciendo un total por toda la contratación de **pesos quinientos setenta y seis mil (\$576.000,00) IVA INCLUIDO**, por el plazo de seis meses, resultando que, por el mantenimiento de los Sistemas de la Secretaría de Innovación, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la firma **BRIGHTREE STUDIO S.R.L.**, acredita su valoración económica (fs. 32/38), para el Renglón 1º con un valor mensual de **pesos ciento veintitún mil (\$121.000,00) IVA INCLUIDO** haciendo un total por toda la contratación de **pesos setecientos veinte seis mil (\$726.000,00) IVA INCLUIDO**, por el plazo de seis meses, resultando que, por el mantenimiento de los Sistemas de la Secretaría de Innovación, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que así pues, vencido el plazo de presentación de ofertas, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles y convenientes desde el punto de vista técnico; y efectuada la comparación económica -fs.39-; ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: "... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.*"; y la opinión emitida por la Dirección de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para el Renglón 1º, con la firma **QUADCORE S.R.L.**, por el Mantenimiento de los Sistemas de la Secretaría de Innovación conforme a la cotización acreditada a fs. (fs. 22/26), por un valor total para este Renglón de un valor mensual de **pesos sesenta y seis mil quinientos (\$66.500,00) IVA INCLUIDO**, por el plazo de seis meses, haciendo un total por toda la contratación de **pesos trescientos noventa y nueve mil trescientos (\$399.300,00) IVA INCLUIDO**.- por el plazo de seis meses y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs. 14/15 y sus respectivos adjuntos. -



Dirección de Informática y Tecnología

Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Resolución 104/2011 mod. 43/2014, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponderá autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, para el Renglon 1º, con la firma **QUADCORE S.R.L.**, por el Mantenimiento de los Sistemas de la Secretaría de Innovación, por un valor total para este Renglon de un valor mensual de pesos **sesenta y seis mil quinientos (\$66.500,00) IVA INCLUIDO** haciendo un total por toda la contratación de pesos **trescientos noventa y nueve mil trescientos (\$399.300,00) IVA INCLUIDO**.- por el plazo de seis meses; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas de fs. 6/12 requeridas por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.14/16, y sus respectivos adjuntos.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011 mod. 43/2014;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Adquisición Mantenimiento de los Sistemas de la Secretaría de Innovación, por un valor total para este Renglon de un valor mensual de pesos **sesenta y seis mil quinientos (\$66.500,00) IVA INCLUIDO** haciendo un total por toda la contratación de pesos **trescientos noventa y nueve mil trescientos (\$399.300,00) IVA INCLUIDO**.- por el plazo de seis meses y conforme a la cotización acreditada a fs. (fs. 22/26) en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.14/16 y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fs. 22/26, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-



Dirección de Informática y Tecnología

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGYMI (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM Nº 280/2009).-

Artículo 4: Regístrase, publíquese en la página de internet del Poder Judicial . Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DYT Nº. 30/2015



José Luis Branca
Director
Dirección Gral de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.